



**--DECLARACION NOTARIAL JURADA--**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de Enero dos mil dieciocho (2018), ante mí **GISELA EDITH DUDLEY DE LAU**, Notaria Pública Décima Tercera, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-mil doscientos ochenta y cuatro (8-260-1284), compareció personalmente el señor **MARIA DEL CARMEN ARMAYOR GONZALEZ DE SUAREZ**, mujer, de nacionalidad Española, mayor de edad, casada, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N-diecinueve- mil ciento noventa y ocho (N-19-1198), con residencia en Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de la Chorrera, Barrio Colón , calle principal, Provincia de Panamá Oeste, quien actúa como representante legal de la Sociedad ABLINES, S.A, inscrita al Folio N°456292, persona a quien conozco, me solicitó que extendiera esta declaración Notarial Jurada para hacer constar bajo la gravedad de juramento en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, prometiendo decir la verdad y manifestando lo siguiente::

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy el promotor del proyecto  
"Construcción de Galera", a desarrollarse dentro de la Finca con folio 677003, con  
código de ubicación 2505 Sección de Propiedad del Registro Público, en una superficie  
de 1,745.70 ubicada en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia  
de Coclé -----

**SEGUNDO:** Declaro bajo la gravedad que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de Agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de Agosto de 2012. por el cual se reglamenta el Capítulo IV de la ley N° 41 de 1 julio de 1998 -----

**TERCERO:** Hago esta declaración libremente y sin apremio, por mi propia voluntad

Leída como lo fue la misma el **DECLARANTE**, en presencia de los testigos:

Instrumentales **NERIS ROSALES** con cedula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y nueve-ochocientos cincuenta y tres (8-399-853) y **JERICIA OLMEDO**, con cédula de identidad personal ocho-setecientos ochenta y uno- mil doscientos diecisiete (8-781-1217), mayores de edad, vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos antes mencionados por ante mí el Notario que dey fe.

M<sup>º</sup> del Carmen Armayor de Suárez  
**MARIA DEL CARMEN ARMAYOR GONZALEZ DE SUAREZ**

  
Neris Rosales

NFRIS ROSALES

*Genia de Rodriguez*  
**JERICIA OLMEDO**

**GISELA EDITH DUDLEY DE LAU**

Notaría Pública Décima Tercera de Circuito de Bogotá

